

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban el BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 2.239

Por espacio de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de oficina, el proyecto referente a la instalación de servicios de alcantarillado y abastecimiento de agua para el nuevo Seminario, durante cuyo plazo se admitirán, en orden al mencionado proyecto, cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1952.—El Alcalde, M. Tomeo.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.240

Acordada por esta Excm. Corporación municipal la modificación de alineaciones en el sector del camino de Torrecillas, se expone al público

el expediente por el plazo de un mes, según dispone el artículo 25 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de 14 de julio de 1921.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos. Transcurrido el mismo, no se atenderá ninguna reclamación. Los antecedentes estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal de once de la mañana a una de la tarde.

Zaragoza, 12 de mayo de 1952.—Alcalde, M. Tomeo.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Delegación de Industria

Núm. 2.193

Se advierte a los explotadores de máquinas trilladoras accionadas por motor eléctrico que antes de la próxima campaña, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Industria en circular número 305, deben solicitar de esta Dele-

gación Provincial de Industria las oportunas autorizaciones y acta de reapertura por temporada. Los impresos de solicitud se facilitan a demanda de los interesados.

Las inspecciones correspondientes se practicarán a partir del 15 de julio próximo.

Se recuerda a las Empresas suministradoras de energía eléctrica la prohibición de dar servicio a las instalaciones de trilla hasta que les sean presentadas por los abonados las susodichas autorizaciones.

Lo que en evitación de molestias y posibles perjuicios se hace público con la suficiente antelación.

Zaragoza, 12 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

Núm. 2.241

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Ramón Arribas Solanas en solicitud de autorización para ampliar industria de reparación y construcción de máquinas de coser y punto en Zaragoza (calle Agustina de Aragón, núm. 6), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Ramón Arribas Solanas para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 16 de mayo de 1952.—
El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

Núm. 2.229

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Francisco José Jiménez Lahuerta en solicitud de autorización para ampliar y transformar un taller de artesanía textil en fábrica de tejidos de algodón, en Zaragoza (calle Montearagón, núm. 3), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Francisco José Jiménez Lahuerta para que efectúe la ampliación y transformación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 15 de mayo de 1952.—
El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

Núm. 2.179

Distrito Minero

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria fué dictada la siguiente resolución:

“De acuerdo con el dictamen del Consejo de Minería, esta Dirección General propone a V. E. otorgar el permiso de investigación “Rosa”, número 1.971, de mineral de óxido de hierro, de la provincia de Zaragoza, a D. Enrique Cubero Lázaro, D. Antonio Salanova Lázaro, Fermín Zabala Morán, Bruno Berti Gómez y Blas Chet Gil, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada a favor del Estado para rocas bituminosas, minerales de uranio y otros radioactivos. V. E. resolverá.—Madrid 29 de abril

de 1952.—P. El Director General. (Firma ilegible).—O. D. conforme. Madrid, 1.º de mayo de 1952.—(Firma ilegible)”.

Lo que se hace público por medio de este “Boletín Oficial”, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65 del Reglamento General para Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

Núm. 2.228

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Solicitud de servicios de transporte mecánicos por carretera.

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros entre Sos del Rey Católico y Ayerbe, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (“Boletín Oficial” de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Sos del Rey Católico, Uncastillo, Luesia, Biel y Fuencalderas, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Sádaba a Biel, de D.ª Emérita Casanova Lasilla.

Zaragoza, 13 de mayo de 1952.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.025

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de abril de 1952:

Matrícula: B-78023.

Marca: Pegaso Diesel.

Número del motor: 19.704.

Número del bastidor: 19.704.

Asientos: 4.

Carga: 6.000.

Tara: 7.000.

Reforma: Ampliación de asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Arturo Mediño Sanchó.

Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Matrícula: 1041.

Marca: Berliet.

Número del motor: 837.

Número del bastidor: 10.743.

Asientos: 4.

Carga: 1.300.

Tara: 360.

Reforma: De furgoneta a mixto.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Manuel Rosel Jerez.

Domicilio y población: Calatorao (Zaragoza).

Matrícula: J-3542.

Marca: Fiat.

Número del motor: 132.496.

Número del bastidor: 232.264.

Asientos: 4.

Carga: 1.050.

Reforma: De camión a C. interior.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Antonio Barrau Cebrían.

Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).

Matrícula: NA-3854.

Marca: Chevrolet.

Número del motor: 3.456.239.

Número del bastidor: B-174.

Asientos: 2.

Carga: 2.190.

Tara: 2.500.

Reforma: De ómnibus a camión.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Jesús Gavín y Jaime Mestre.

Domicilio y población: Burgos, 18, Zaragoza.

Matrícula: V-3032.

Marca: Saurer.

Número del motor: 12.178.

Número del bastidor: 20.008.

Asientos: 3.

Carga: 3.100.

Tara: 3.000.

Reforma: Ampliación cabina.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: José María Ariza Solares.
Domicilio y población: Alhama de Aragón (Zaragoza).

Matrícula: ZA-1507.
Marca: Diamond.
Número del motor: 367.030DEXE.
Número del bastidor: 9.801.355.
Asientos: 3.
Carga: 8.000.
Tara: 10.000.
Reforma: Ampliación de cabina y siete asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Enrique Garza Revuelto.
Domicilio y población: Cervantes, núm. 6, Zaragoza.

Matrícula: Z-3231.
Marca: Ford.
Número del motor: 394.802.
Número del bastidor: 394.802.
Asientos: 2.
Carga: 1.500.
Tara: 1.000.
Reforma: De furgón a camioneta.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Manuel Lorente Casas.
Domicilio y población: Atea (Zaragoza).

Matrícula: Z-3241.
Marca: Chevrolet.
Número del motor: 5.034.71.
Número del bastidor: 13.548.
Asientos: 2.
Carga: 1.900.
Tara: 2.300.
Reforma: Ampliación carga.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Carmen de Pedro.
Domicilio y población: Alfonso I, núm. 6, Zaragoza.

Matrícula: Z-3864.
Marca: Internacional.
Número del motor: 38.873.
Número del bastidor: SL63.259F.
Asientos: 2.
Carga: 2.300.
Tara: 2.500.
Reforma: Ampliación carga.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Pablo Guillermo y Alfaro.
Domicilio y población: Latorre, 7, Zaragoza.

Matrícula: Z-4624.
Marca: Hispano Suiza.
Número del motor: Buick Z5-1010.
Número del bastidor: 9.154.
Asientos: 26.
Carga: 4.500.
Reforma: Cambio motor por el indicado.
Servicio que va a realizar: P.

Propietario: José María Pelayo Ricarte.
Domicilio y población: San Miguel, núm. 38, Zaragoza.

Matrícula: Z-6758.
Marca: Essex.
Número del motor: 317.242.
Número del bastidor: 249.584.
Asientos: 2.
Carga: 1.500.
Tara: 500.
Reforma: De turismo a furgoneta.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Joaquina Clavero Arnal.
Domicilio y población: Lascellas (Huesca).

Matrícula: Z-7719.
Marca: Internacional.
Número del motor: Chevrolet T1751
Número del bastidor: Z-855.
Asientos: 3.
Carga: 2.000.
Tara: 2.000.
Reforma: Cambio motor por el indicado.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Félix Beamonte Alegre.
Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Matrícula: 9021.
Marca: Látel.
Núm. del motor: F. W. D. 401398.
Número del bastidor: 226011.
Asientos: 30.
Carga: 4.800.
Reforma: Cambio motor por el indicado.
Servicio que va a realizar: S. P.
Propietario: Francisco Po Rasal.
Domicilio y población: Baltasar Gracián, 1, Zaragoza.

Zaragozā, 30 de mayo de 1952.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Colón.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plāzos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuenta general y liquidación del presupuesto.

2.119.—Sos del Rey Católico (Año 1951)

Cuenta del presupuesto

2.937.—La Puebla de Alfindén
Padrón sobre diferentes conceptos

2.235.—Tarazona

Núm. 2.232

MESONES DE ISUELA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 11 del actual, acordó subastar las hierbas del monte "Comunal" propiedad de este municipio existentes en este término municipal, cuya subasta se celebrará el próximo día 8 de junio, a las diez horas en primera convocatoria, y de resultar desierta, en segunda, el mismo día, a las doce, en el local de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que se le designe, cuyas condiciones se darán a conocer previamente a la misma, las que tiene fijadas aquél.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos les pueda interesar.

Mesones de Isuela, 14 de mayo de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.225

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza; Doy fe: Que en el juicio de mayor cuantía por tercería de dominio instado por D. Antonio Izquierdo contra D. Luis Carcas, Ministerio Fiscal, y Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 12 de mayo de 1952.—El señor D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía (tercería de dominio) promovidos por D. Antonio Izquierdo Alloza, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad (Predicadores, 84, 1.ª), representado por el Procurador don Orencio Ortega y dirigido por el Letrado Sr. Sancho Dronda, contra el Ministerio Fiscal y el Abogado del Estado como representante de la parte ejecutante, y contra Luis Carcas Cuartero, mayor de edad, del comercio, vecino de Pradilla de Ebro, en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D. Antonio Izquierdo Alloza, debo declarar y declaro que son de su exclusivo dominio los bienes inmuebles descritos en el pri-

mer resultando de esta resolución, que fueron embargados en la causa criminal número 103 de 1946 del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración sin expresa imposición de costas; y por la rebeldía del demandado, D. Luis Carcas, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristáin" (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, D. Luis Carcas Cuartero, a los efectos prevenidos en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado expedir el presente.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—José Beguiristáin.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.233

BELCHITE

D. Miguel Español la Plana, Juez de instrucción del partido judicial de Belchite;

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que instruyo bajo el número 12 de 1952, sobre sustracción de una caldera del Matadero municipal de Letux, hecho ocurrido en los primeros días del mes actual, se ruega a las autoridades, agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la busca y captura del autor o autores del robo, y rescate de dicha caldera, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, así como la persona en cuyo poder sea encontrada si no acredita su legítima procedencia, así como al autor o autores del hecho.

Belchite, catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, Miguel Español.—El Secretario, Angel Tuesta.

Núm. 2.222

DAROCA

D. José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de primera instancia de Daroca;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, y en asunto civil número 14 de 1952, a instancia de D. Félix Martínez Domínguez, se ha instado expediente de dominio de la mitad indivisa de un molino harinero con dos juegos de piedras y fábrica de luz con una casa con corral y demás atenciones, de una cabida todo de 685'664 metros cuadrados de extensión, y una chopera adjunta, que fué antes acequia de desagüe, de una extensión aproximada de 1.500 ms. cua-

drados, constituyendo todo una sola finca en la partida "Corvilla", del término de Montón, que linda: Al Sur, río Jiloca; Mediodía, acequia Molinar; Poniente, río Jiloca, y Norte, finca de Juan-Lorenzo Simón. Valorada en 15.000 ptas. Comprada dicha finca en su totalidad por los padres del solicitante a D. Primo Torner en cuanto a un mitad, por sí y como mandatario de D.^a Felisa Lázaro, y la otra mitad restante la adquirieron los mismos padres por compra a D. Antonio Molinos Pérez, D.^a María del Pilar Romeo Gallego, D. Alfredo Romeo Santués, D.^a María Redondo Ibáñez, D.^a Bernarda Lázaro Lázaro, D. Miguel Muñoz Lázaro, D. Ventura Valenzuela García, D. Miguel Torrentero Mellado, D.^a Isabel Yepes Carnicer, D. Julián Gumiel Gállego, doña María Crespo Abián, D. Juan José Lázaro Ibáñez, D.^a Dolores Gumiel Gállego, D. José Ullana Herrero, D.^a Apolonia Gállego Terrer, D. Andrés Gállego Ibáñez y D.^a María Campillo Gállego, de los cuales se ignora si viven, así como su paradero. Fué donada la mitad de esta finca indivisa al solicitante por sus padres ya difuntos, D. Vicente Martínez Paricio y D.^a María Domínguez Nicolás. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad una cuarta parte indivisa a cada una de las hermanas María de la Soledad-Petrá, D.^a Matilde-Perfecta y D.^a Serafina-Adelaida-Valentina Alambra y Lázaro, y la otra cuarta parte indivisa a D. Primo Torner Martínez, que también se ignora si viven, así como su paradero, y aparece amillorada a nombre del donante D. Vicente Martínez Paricio. La mitad indivisa restante pertenece en la actualidad a D. Carlos Martínez Domínguez, vecino de Montón. En el cual se halla acordada la publicación de edictos para que las personas indicadas y las que se crean perjudicadas con la inscripción que se solicita comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días a hacer uso de sus derechos.

Dado en Daroca a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de primera instancia, José Ignacio Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.224

LA ALMUNIA DE D.^a GODINA
D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Por el presente hago saber: Que en providencia de fecha 10 del actual en juicio de faltas núm. 63 de 1951, sobre

sustracción de aguas, contra Antonio Marín Crespo, y firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, he acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente

Tasación de costas

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario y del agente en el presente juicio y ejecución, pesetas 27'55.

Multa, 285'60 pesetas.

Indemnización perjuicios al Sindicato de Riegos, 142'80 pesetas.

Reintegros y suplidos en el expediente, 40 pesetas.

Peritos: 11 peritaciones a 4 pesetas cada una, artículo 2.^o, Regla 1.^a Arancel, 44 pesetas.

Total, salvo error u omisión, pesetas 539'95.

De cuya tasación se da vista por término de tres días al condenado, Antonio Marín Crespo, que se encuentra en ignorado paradero, y se le requiere del pago de dicha cantidad.

La Almunia de Doña Godina, quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez comarcal, Jesús Santacruz.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.234

Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo del pueblo de Grisén

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los partícipes de la misma para el día 15 de junio próximo, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, caso que aquella no pudiera tener lugar por falta de número de asistentes, advirtiéndose que en esta última se tomarán acuerdos sea cualquiera el número de los que concurran.

Grisén, 15 de mayo de 1952.—El Presidente, Manuel Castro.